

Los derechos culturales. El Programa Nacional de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles para el Bicentenario

Mercedes Berta Ramirez¹

Resumen

La presente investigación propone analizar el Programa Nacional de Orquestas y Coros del Bicentenario [POyC] durante el período 2008-2015 desde el paradigma de los derechos humanos, específicamente los derechos culturales.

En 2008 el Ministerio de Educación de la Nación Argentina implementa a nivel nacional el POyC, un programa socioeducativo que promueve el disfrute y el goce de la música, mediante la formación de orquestas sinfónicas en las escuelas. A partir de este dispositivo, sus participantes aprendieron a ejecutar instrumentos y conformaron orquestas, accediendo así a bienes culturales generalmente pocos accesibles.

Para lograr el objetivo central, se efectuó el análisis y procesamiento de múltiples fuentes documentales, se participó de ensayos y presentaciones de las orquestas. Además se entrevistó a jóvenes, familiares, docentes y al ex Equipo de Coordinación Nacional del Programa.

Es propósito de esta ponencia, exponer cómo el POyC promovió el acceso a los derechos culturales de los jóvenes, para ello, primero se realiza una exploración acerca de los derechos culturales que responden al paradigma de los DESC. Posteriormente, se determinan las acciones a través de las cuales el Estado promovió los derechos culturales de los participantes. En última instancia, se aborda el trabajo realizado por los responsables del POyC para demostrar que esta política pública resultó un aporte en la promoción del acceso a la cultura a nivel nacional.

Palabras clave: derechos culturales, orquestas, bicentenario, programa socioeducativo, música

¹ CV: Magíster en de Derechos Humanos, Estado y Sociedad, Universidad Nacional de Tres de Febrero (2013-2015). Posgrado de Especialización en Abordaje Integral de Problemáticas Sociales en el Ámbito Comunitario en la Universidad Nacional de Lanús (2010-2012). Licenciada en Comunicación Social, Universidad Nacional de Córdoba (2004-2009). Técnica Universitaria en Comunicación Social, Universidad Nacional de Córdoba (2004-2006). Equipo de Comunicación y Prensa del Consejo Federal de Derechos Humanos, Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación (2016 – actualidad).

Los derechos culturales. El Programa Nacional de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles para el Bicentenario²

INTRODUCCIÓN

Entre los años 2008 y 2015, el Ministerio de Educación de la Nación implementó el Programa Nacional de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles para el Bicentenario [en adelante POyC], un dispositivo socioeducativo destinado a promover el disfrute de la música mediante la formación de ensambles en escuelas. A través de la entrega de instrumentos, el Estado argentino introdujo a los participantes en el estudio del lenguaje y las técnicas musicales, posibilitando su acceso a bienes culturales que anteriormente no se encontraban a su alcance.

El objetivo del presente ensayo, es analizar el POyC desde la perspectiva de los Derechos Humanos, específicamente de los derechos culturales. Para ello, se realizó un detallado análisis de fuentes documentales, a fin de reconocer los derechos culturales que responden al paradigma de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales [DESC] y su tratamiento en la normativa argentina. Posteriormente, se entrevistó a participantes, familiares, profesores, directores de orquestas y ex miembros del Equipo de Coordinación del Programa.

La información obtenida en el trabajo de campo y la investigación a través de fuentes periodísticas y documentales, dan cuenta de las acciones a través de las cuales el Estado argentino ha promovido el acceso a los derechos culturales en el período señalado.

PRESENTACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El POyC fue creado en el año 2008 por la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas del Ministerio de Educación de la Nación [ME]. Sus principales objetivos eran:

- Mejorar el acceso a bienes y servicios culturales.
- Tender puentes hacia la reinserción de los jóvenes en la escuela.
- Colaborar con la retención escolar.
- Estimular el contacto y el disfrute de la música.

Entre sus lineamientos se destaca que “el modelo colectivo de enseñanza musical surge como una herramienta que ofrece la posibilidad de vincular con la escuela a los jóvenes que se encuentran fuera del sistema educativo” (DNPS, ME, 2014).

El método de trabajo consistía en promover la enseñanza musical de niños, niñas y jóvenes; organizar jornadas de capacitación jurisdiccional, nacional e internacional para el personal docente; generar espacios de intercambio de experiencias; y transferir recursos financieros para el mantenimiento de los instrumentos musicales y la adquisición de elementos accesorios (DNPS, ME, 2015).

La iniciativa del POyC forma parte de una serie de políticas públicas que, desde el año 2003 y hasta el año 2015, se orientaron a revertir las situaciones de desigualdad originadas por la aplicación del modelo neoliberal en la región que, entre otras consecuencias, propició que los adolescentes establecieran contactos frágiles con el sistema educativo.

Respecto de su implementación, el Programa definía de manera dinámica el establecimiento educativo donde se formarían los ensambles, priorizando aquellas zonas donde la actividad orquestal era limitada. La propuesta estaba dirigida a estudiantes de la escuela-sede y de colegios cercanos, e incluía también la convocatoria para colaborar con el desenvolvimiento de las orquestas, a instituciones locales, centros vecinales, iglesias, radios comunitarias, etcétera.

² La investigación se realizó con Orquestas del Programa, en las provincias de: Córdoba, La Pampa y La Matanza (Gran Buenos Aires).

Cada ensamble contaba con un equipo conformado por alrededor de 12 docentes y por un ‘Docente Integrador’, que tenía una función de articulación entre la comunidad socioeducativa y los distintos actores locales, cumpliendo una tarea similar a la de un Trabajador Social, ya que realizaba el seguimiento de los alumnos, se vinculaba con los padres, y coordinaba el desarrollo de la experiencia en conjunto con el Director del coro o la orquesta.

La Coordinación Nacional se ocupaba de la capacitación de los planteles docentes. Los profesores postulantes debían contar con un alto nivel de formación y superar un riguroso examen, que consistía en ejecutar una obra musical, dar una clase y realizar un coloquio ante el tribunal evaluador.

En cuanto a la dinámica de funcionamiento, las actividades se desarrollaban los días sábados en horas de la mañana y algunos días de semana en jornada contra turno. Primero se realizaban los talleres por instrumento y a continuación se llevaban a cabo los ensayos generales; los talleres complementarios se dictaban durante los días hábiles.

Además de financiar los contratos del personal y los instrumentos musicales, el ME giraba un fondo anual para su reposición y mantenimiento en el taller de luthería [envío, reparación y devolución a las escuelas], y una partida de insumos para el cuidado necesario [resina para las cuerdas, paños de limpieza, estuches, etc.].

Los instrumentos eran adjudicados en comodato a los integrantes a fin de garantizar la práctica en sus hogares, siendo esta modalidad la misma utilizada para la entrega de netbooks por parte del Plan Nacional Conectar Igualdad.

En el año 2014 se entregaron 91 partidas de instrumentos, y en 2015 fueron 237 las entregas a todas las orquestas del país. La suma total de instrumentos entregados durante los años 2014 y 2015 es de 9.390 unidades.

A principios del año 2016, el Programa de Orquestas y Coros del Bicentenario contaba con 160 orquestas y 140 coros, llegando a reunir alrededor de 20.000 niños, niñas y adolescentes para quienes “la música abrió una nueva dimensión social y pedagógica” (DNPS, ME, 2015).

En cuanto a los lineamientos pedagógicos, las investigadoras Florencia Finnegan y Adriana Serulnikov (2015) definen al POyC como ‘humanista’, en sentido amplio, y ‘musical’ en sentido estricto. Los participantes eran incorporados inmediatamente a un grupo de aprendizaje y a los ensayos semanales del ensamble, basando el proceso de enseñanza en una lógica colectiva, que necesita de cada participante para alcanzar cooperativamente una meta común.

Este “modelo colectivo de enseñanza musical” (DNPS, ME, 2014) constituye una de las claves para comprender el dispositivo pedagógico del POyC, que se distingue de la formación tradicional de los conservatorios en la medida en que las clases colectivas rompen con la idea del mérito o del ‘talento’, y que el resultado final no apunta a la perfección, sino a divertirse con la música y a experimentar nuevos modos de expresión. Al comienzo de su participación en el Programa, el niño o joven era incluido inmediatamente en la orquesta, aun cuando no supiera ejecutar el instrumento. Las obras se complejizaban en base al avance en el aprendizaje musical.

Otra característica interesante del dispositivo pedagógico del POyC, donde se entrelazaron los aspectos individual y grupal, era que los participantes lograban posicionarse como protagonistas de sus procesos de aprendizaje. La tarea resultaba estimulante porque planteaba la expectativa de viajar y participar de encuentros con otras orquestas. Estos viajes constituyeron experiencias registradas como bisagras entre “un antes y un después” en la vida de la mayoría de los jóvenes coreutas y ejecutantes (Finnegan & Serulnikov, 2015). La agenda de actividades que el Programa llevó adelante incluía encuentros jurisdiccionales,

nacionales e internacionales, donde se reunieron miles de chicos y chicas argentinos y de países del Mercosur que participaban en proyectos de inclusión social y educativa, además de una orquesta binacional integrada por jóvenes de Chile y Santa Cruz (Argentina). Al volver de los encuentros, los integrantes adquirirían otra visión de lo que significaban las orquestas y su participación en ellas.

Los conciertos compartidos entre ensambles se alternaban con capacitaciones para los equipos docentes. En estas instancias se trabajaba sobre orientaciones pedagógicas y aspectos que hacen a la enseñanza musical. Asimismo, es de destacar que estos eventos contaban con la presencia de especialistas en distintas disciplinas, de reconocido prestigio nacional e internacional.

Entre los años 2008 y 2015 se realizaron 4 giras de la Orquesta Infantil y Juvenil del Bicentenario, y 51 Encuentros, que reunieron alrededor de 20.000 estudiantes, 800 profesores y una gran cantidad de padres y madres que acompañaron a las delegaciones (Piccinni, 2014).

Resulta fundamental señalar que el Programa Nacional de Orquestas y Coros del Bicentenario sostuvo una propuesta pedagógica constantemente valorada como ‘de calidad’ por los jóvenes participantes, los docentes y familiares, dado que constituyó una iniciativa cultural a largo plazo, que además exigía un alto grado de compromiso. La mayoría de las políticas sociales existentes en ese entonces, cuya limitada duración estaba preestablecida, reproducían la precariedad educativa habitualmente destinada a sectores en situación de vulnerabilidad.

En efecto, el POyC representó una experiencia democrática que puso en cuestión la fragmentación social y educativa dominante (Finnegan & Serulnikov, 2015), ya que la fuerte presencia del Estado en la vida de los jóvenes, y en la de su entorno, atenuó los atributos ‘elitistas’ que tradicionalmente se adjudican a la música orquestal. El carácter igualitario del POyC se expresa en la restitución del derecho a participar de procesos y bienes culturales generalmente poco accesibles y reconocidos como de gran valor estético y formativo.

La experiencia concreta del Programa en su recorrido, trascendió el objetivo específico de generar condiciones favorables a los procesos de escolarización, dado que, a través de la enseñanza musical, pudo observarse el progreso en las conductas y hábitos de los participantes, que se reflejaron en el fortalecimiento de la autoestima, el aprendizaje del trabajo en equipo, la responsabilidad y la proyección a futuro.

La acción del Gobierno durante el período 2008-2015 de implementar políticas públicas de carácter federal para transformar el entorno social de los jóvenes, ‘rompió’ las estructuras de la educación formal, desterrando la idea de que el aprendizaje musical solo puede encontrarse dentro de los conservatorios.

En palabras de Finnegan y Serulnikov, el POyC contribuyó “a poner el foco sobre los límites que presentan la cultura y el formato escolar en el nivel secundario”. Para los chicos se abrió un mundo nuevo, un lenguaje nuevo, que es el lenguaje de la música. Aprendieron sin el objetivo de ‘ser los mejores’, un aspecto planificado pedagógicamente desde la concepción de esta novedosa política pública que buscó establecer otras formas de vincular a los niños y jóvenes con la escuela.

LOS DERECHOS CULTURALES Y EL PROGRAMA DE ORQUESTAS

A fin de dar cuenta del modo en que el POyC ha posibilitado el acceso a los derechos culturales de los participantes, se compartirán algunas miradas y experiencias expresadas en las entrevistas realizadas.

1. El acceso a la cultura

En el año 2009, en su Observación General N° 21, el Comité de los DESC afirmaba que la cultura debe entenderse como “un proceso interactivo a través del cual los individuos y las comunidades, manteniendo sus particularidades y sus fines, dan expresión a la cultura de la humanidad”, teniendo en cuenta la “individualidad y la alteridad de la cultura como creación y producto social” (Pte. I.A. inc. 12). Desde la Coordinación Nacional del POyC, ratifican esta mirada y detallan cómo se concibe la misma:

“La cultura encierra en sí misma una pedagogía. Participar de la cultura es apropiarse de los bienes culturales. La música, y en especial la orquesta, en el campo educativo tiene que ver con el encuentro, con la producción y con ser protagonista” (Coord. POyC).

La posibilidad de estudiar música y ser parte de una orquesta, en el plano de la individualidad, es un factor de refuerzo de la seguridad y la autoestima. Cuando los participantes, en su paso por las orquestas, superaban alguna problemática personal o de aprendizaje, comenzaron a sentirse más seguros de sí mismos, más independientes:

“Un alumno que tenía problemas en el habla (hablaba muy poco) empezó con clases de flauta. Nosotros trabajamos mucho el aire, la velocidad del aire, que es lo que te ayuda, por ejemplo, a decir la 'r'. Al tiempo, cuando la mamá lo llevó a la fonoaudióloga, la especialista se sorprendió por la evolución que mostraba. Y cuando hicieron la Orquesta Infantil del Bicentenario, lo llamaron a él. Fue un caso emblemático, porque ese chico se transformó” (Profesora).

Algunos de los cambios que experimentaron los estudiantes se transfirieron a las relaciones con sus pares en la escuela:

“Chicos que están muy desmotivados en la escuela, que repiten de año, o que tal vez no reciben atención en sus casas, acá sienten que pueden. Vienen tímidos o sin ganas, o peleadores, y ves cómo cambian la actitud. Incluso hay chicos que no tenían recursos para venir hasta la escuela, y que de alguna forma lo lograban, juntándose con otros compañeritos para venir juntos” (Profesora).

La Carta Cultural Iberoamericana (2006) declara que los derechos culturales contemplan la realización de las capacidades creativas de los individuos, así como también el acceso, la participación y el disfrute de la cultura:

“El Programa aporta a la construcción de una subjetividad diferente a la de la educación formal. Los chicos descubren otras capacidades, que desarrollan estableciendo un vínculo que no tiene que ver con cumplir órdenes u obligaciones. Es un espacio diferente que está dentro del colegio. Incorporan herramientas estrictamente musicales que les sirven para definir a qué se van a dedicar cuando salgan del colegio: el Programa funciona como orientación vocacional” (Docente Integrador).

2. Igualdad y no discriminación de los derechos culturales

La Declaración de Friburgo ratifica que los derechos culturales “deben garantizarse, sin discriminación alguna por motivos de color, sexo, idioma, religión, convicciones políticas o de cualquier otra índole, ascendencia, origen nacional o étnico, origen o condición social, nacimiento o cualquier otra situación a partir de la cual la persona define su identidad

cultural” (UNESCO, 2007, p.4). Este principio esencial se expresa en el POyC:

“Para nosotros, todos pueden. Nosotros no sacamos sillas para que un chico talentoso se siente y el otro se vaya, sino que sumamos todo el tiempo sillas para que se puedan sentar todos” (Coord. POyC).

La convocatoria del Programa fue abierta tanto para alumnos de las escuelas como para la comunidad donde funcionaban los ensambles. Esta propuesta inclusiva puso en disputa el sentido selectivo y elitista que, en su concepción más conservadora, tienen las orquestas sinfónicas. La condición de igualdad y universalidad del POyC permitió el acceso igualitario a la Cultura que consagran los estándares internacionales en Derechos Humanos:

“Nosotros partimos de un principio, que es un axioma: los maestros de este proyecto, desde el inicio, pensaron en términos de igualdad. Pensar en igualdad de posiciones implica pensar que no todos parten desde el mismo punto” (Coord. POyC).

“Cuando el pibe ya sabe tocar una cuerda al aire, participa en el primer concierto, porque tiene el mismo derecho a participar que el pibe que viene tocando la 5^a Sinfonía de Beethoven. Y tocará la cuerda al aire para pasar por la experiencia de participar de un concierto, que vengan a verlo, tener que prepararse para ese momento, conocer otros lugares” (Docente).

3. El rol del Estado en el cumplimiento de los derechos culturales

El objetivo político de integrar socialmente a los sectores excluidos y federalizar la cultura, estuvo en sintonía con los propósitos de la gestión de Gobierno entre los años 2003 y 2015. El POyC fue una política cuya implementación fue valorada por el importante trabajo realizado en conjunto entre el Estado nacional y las esferas de gobierno locales y provinciales:

“Al momento de formar la Orquesta, teníamos que pasar por el Municipio, hablábamos con la Secretaría de Educación, la Subsecretaría de Educación, la Coordinadora de Educación, etcétera, hasta que llegábamos a la Escuela, el Director o Directora... a esa altura no solamente se habían enterado los funcionarios, sino también toda la comunidad” (Profesor).

El Programa convocaba a la mayoría de los actores sociales de la zona, descentralizando la vida cultural, característica de las grandes urbes. Los principios pedagógicos y operativos del POyC facilitaron el acceso a la educación musical y a los bienes culturales en lugares donde anteriormente no existía esta posibilidad.

“El estudio de un instrumento, como el violín o el piano, implica tiempo y dinero. La oferta identificadora que suponen esos instrumentos va de la mano de la oferta que suponen los propios docentes. Una de las ‘profes’ grabó con los más ‘grosos’ de la música barroca, pero los chicos no lo saben. De repente, un día cuando son más grandes y se dedican al violín, se dan cuenta que la ‘profe’ tocó con todos: con la Orquesta de Bélgica, con la Orquesta de Berlín... Eso, como oferta identificadora para una escuela pública, es algo importantísimo” (Coord. POyC).

Tal es así, que los lineamientos de formación pedagógica para los profesores del POyC contemplaron la convocatoria a los más reconocidos músicos nacionales y extranjeros para realizar la capacitación del cuerpo docente:

“Lo que hacía el Estado era garantizar el derecho a la educación artística en todo el país. Cuando seleccionábamos docentes para el Programa o para dar clases, llamábamos a muchos ‘profes’ externos. Y también vino mucha gente del exterior a dar clases” (Coord. POyC).

Este programa ejecutado por el Gobierno argentino, constituyó una iniciativa social y cultural con estatuto de ‘política de Estado’. Las acciones proactivas para facilitar el acceso a los derechos culturales, se corresponden con la función constructiva del Estado que la ONU (2005) remarca como prioritaria en la promoción de un buen gobierno, y que Martín Gras (2013) explica como la obligación de hacer efectivos los Derechos Humanos, en este caso, los derechos de incidencia colectiva.

4. La calidad del acceso a los bienes y servicios culturales

Tal como se mencionó anteriormente, los familiares de los participantes valoraron el hecho de que sus hijos accedieran a una educación de calidad, inviable si tuvieran que afrontarla por sus propios medios. Habitualmente las clases particulares son onerosas o no existen conservatorios musicales cercanos a los barrios y poblaciones en las que viven:

“A mí la música me gusta desde chico y yo siempre quería aprender algo distinto de lo que había en mi barrio, como los instrumentos de las orquestas, que no hay en todos lados. Yo tengo cinco hermanas y dos de ellas también vienen a estudiar música. La posibilidad de tener la clase acá y encima que te den los instrumentos... Eso no existe, porque un profesor particular está muy caro. El barrio pensaba que esta clase de música no se podía tocar acá, que no iba a entrar nunca al barrio” (Joven violinista).

En cuanto a la propiedad de los instrumentos, los testimonios de profesores concuerdan en que éstos eran cuidados, que no se dañaban con frecuencia, y que ningún instrumento fue hurtado o extraviado:

“La propiedad del instrumento de los chicos es transformador. Los chicos cuidan los instrumentos porque el instrumento es suyo. Y no hay ningún instrumento roto, ningún instrumento se robó. A mis alumnos se les rompía una cuerda y venían llorando porque ese día no podían ensayar” (Profesor).

A su vez, cabe mencionar que durante los Encuentros los participantes eran alojados en hoteles confortables, con servicios de calidad:

“Los Encuentros eran ‘calidad y dignidad’: el mejor catering, los mejores hoteles. Al final dábamos conciertos con los coros y las orquestas en espacios alucinantes, como la Iglesia de La Falda, en Córdoba” (Profesor).

La posibilidad de participar de los Encuentros, significó el tránsito por nuevas experiencias: viajes para conocer localidades lejanas, nuevos paisajes y costumbres, intercambiar vivencias con otras niñas, niños y jóvenes que hacen música a lo largo del país, tocar en los teatros más reconocidos de las provincias:

“Tuvimos a disposición los mejores teatros, las mejores salas. O sea que los pibes no solamente tocaban en sus escuelas, en centros comunitarios, sino que también tocaron en los teatros más importantes de sus ciudades. Y cuando viajaban, tocaban en los teatros importantes de otras ciudades. Esto generó un movimiento muy interesante para ellos y para sus familias” (Coord. POyC).

En el año 1982, la Declaración de México sobre las Políticas Culturales [en ocasión de la Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales ‘Mondiacult’], proclamó que un programa de democratización de la cultura obliga a la descentralización de los sitios de recreación y disfrute de las bellas artes: “Una política cultural democrática hará posible el disfrute de la excelencia artística en todas las comunidades y entre toda la población” (Mondiacult, p. 3).

5. La participación en la vida cultural desde la orquesta

El derecho a participar en la vida cultural se refiere al derecho de toda persona a actuar libremente, a ejercer sus propias prácticas culturales y a buscar, desarrollar y compartir con otros sus conocimientos y expresiones culturales, así como a actuar con creatividad y tomar parte en actividades creativas (Observación General N° 21, 2009):

“A los chicos los engancha el espacio, la posibilidad de compartir más allá de las edades. Acá un niño más chico le enseña a uno más grande, porque el más grande llegó después. Se produce algo a lo que aspiramos, una sociedad que tenga cierta reciprocidad entre las personas. De acá salen amigos, gustos en común” (Coord. POyC).

Cuando asistían más alumnos que la cantidad de instrumentos disponibles, los elementos se compartían. Este aspecto acentúa el carácter central del método pedagógico del POyC, que consistió en el tránsito colectivo por el proceso de aprendizaje. El resultado final no apuntaba a la perfección, sino que existió una apuesta para que el trayecto formativo fuera musical y humanitario, entendiendo que aquellos códigos que se practicaban en las orquestas se trasladarían fácilmente a otros aprendizajes y proyectos futuros:

“Un pibe empieza a darse cuenta cómo afinar porque escucha. Pero al mismo tiempo, si quiere tocar con otros, tiene que escuchar y saber muy bien lo que está tocando. Vos escuchás lo que tocás al mismo tiempo que estás escuchando, al menos, a los que tenés cerca. En una orquesta de 100 músicos, a tu fila escuchás. Y al mismo tiempo, tenés que usar la vista revisando la parte de la partitura que te toca, y a la vez tenés que mirar las indicaciones del Director. Es decir, la vista y el oído en un doble sentido. Eso construye algo que los pibes pueden trasladar fácilmente a la vida en general” (Coord. POyC).

6. La Orquesta en lo cotidiano

La UNESCO considera que la cultura sirve de instrumento para combatir la ignorancia, el prejuicio y la exclusión. Las sociedades se reconocen a sí mismas a través de los valores en los que hallan fuentes de inspiración creadora (2009). Los testimonios de familiares en los talleres de los Encuentros, relatan situaciones curiosas en el ámbito de las prácticas cotidianas:

“Todos los padres en los talleres coinciden en que cambiaron los temas de conversación en sus hogares. Por ejemplo: 'Escucho otra radio ahora', o 'Como eligieron un instrumento que yo no conocía, tuve que ponerme a buscar, a estudiar. Un día le dije a mi hija que

encontré en internet a un músico que toca el mismo instrumento que ella y me dijo que ya lo conocía” (Coord. POyC).

“Mi hijo toca la guitarra y mi hija toca el violonchelo... yo no sabía qué era un cello. Empezó la orquesta y ella me decía: ‘Mami, me gusta, ¡me encanta!’ . Un día dice: ‘¡Me van a dar un instrumento!’ Yo cocinaba y ella agarraba un cello imaginario. ‘Hija, ¿qué hacés?’ Decía: ‘Do, la, sol, sol... Estoy tocando el cello’. ‘¿Un cello?’, le pregunto. ‘¡Imaginario!’, me dice. Tengo las paredes pintadas con notas musicales. Ama su cello. ¡Lo cuida mucho!’ (Madre).

A MODO DE CONCLUSIÓN

La iniciativa propuesta por el Programa Nacional de Orquestas y Coros del Bicentenario fue innovadora dentro del conjunto de políticas públicas dirigidas a garantizar el acceso a los derechos culturales implementadas entre los años 2008 y 2015. Este modelo de Estado fundamentó su matriz filosófica en el sistema universal de Derechos Humanos, que consagra el ejercicio integral de los derechos culturales a la realización de las capacidades creativas y al acceso de todos los individuos y grupos a la participación y el disfrute de la cultura.

Sin embargo, desde fines del año 2015 el Programa comenzó a sufrir el desfinanciamiento por parte de la nueva gestión de Gobierno. Al mes de abril de 2017, se adeudan los sueldos de gran parte del equipo docente; muchos trabajadores fueron reubicados y en algunos casos despedidos, siendo notificados por correo electrónico, sin mediar justificación alguna; diversas escuelas-sedes en diferentes distritos fueron cerradas sin dar explicaciones; se suspendió la entrega de insumos e instrumentos, evidenciando la falta de transferencia de los fondos necesarios y la sub ejecución de los fondos transferidos, que también se reflejó en el cese de los encuentros y los viajes de las orquestas.

Para agudizar un preocupante cuadro que demuestra el repliegue del rol del Estado y que vulnera el derecho de los niños y jóvenes al acceso a la educación pública y a la cultura, las nuevas autoridades resolvieron “provincializar” el Programa, transfiriendo los servicios educativos que dependían del Ministerio de Educación de la Nación a las jurisdicciones, sin considerar las características y la capacidad financiera de las provincias. El despido del equipo técnico y de la Coordinación Nacional del Programa, sumado a la interrupción de las capacitaciones y la ausencia de lineamientos pedagógicos, manifiestan la falta de voluntad política de sostener programas socioeducativos cuyo carácter federal era su propósito central.

Cabe señalar que los profesores organizados en el “Colectivo de Trabajadores del POyC”, llevan adelante una campaña de visibilización y difusión en medios de comunicación a través de la realización de conciertos en espacios públicos, a fin de alertar a la sociedad sobre la situación de las orquestas, las cuales son sostenidas por los propios docentes, alumnos y familiares, que garantizan la real continuidad de un Programa que apostó por la educación pública, la inclusión social y la igualdad de derechos.

Para concluir, considero fundamental reflexionar acerca de la centralidad del Estado en el diseño e impulso de políticas específicas para un área sensible en la vida de los pueblos y comunidades, como la educación artístico-musical y la cultura. El acceso a los derechos culturales es la base de la plena ciudadanía y convierte a los individuos en protagonistas del quehacer en el campo cultural.

Jorge Coscia, Secretario de Cultura de la Nación entre los años 2009 y 2014, afirmó que el “compromiso de afianzar la cultura como herramienta de transformación social”, estaba contenido en los principales objetivos de su gestión: federalizar la cultura e integrar a los sectores excluidos de la sociedad. La redistribución de los bienes y oportunidades incrementa las posibilidades de acceso a las prácticas, al disfrute y a la producción de cultura. Un modelo

de país que funda su desarrollo en la inclusión social y en el acceso igualitario a los derechos culturales será un país en incesante crecimiento, “porque los países son tan exitosos como su proyecto cultural”.

Mercedes BERTA RAMIREZ

Lic. en Comunicación Social, Universidad Nacional de Córdoba

BIBLIOGRAFIA

- ABRAMOVICH, V. y COURTIS, C. (2007). Hacia la exigibilidad de los derechos económicos, sociales y culturales. Estándares internacionales y criterios de aplicación ante los tribunales locales. En Abregú, M., y Courtis C. (CELS, Editores del Puerto), La aplicación de los tratados sobre derechos humanos por los tribunales locales (pp. 283-350). Buenos Aires, Argentina: CELS, Editores del Puerto. Recuperado de: http://campusdh.gov.ar/pluginfile.php/34987/mod_page/content/16/Exigibilidad%20de%20los%20DESC.pdf
- ANTELO, E. y ZANELLI, M. (2004). Informe Final. Orquestas Infanto/juvenil (Lugano). Trabajo de investigación, Dirección de Investigación, Secretaría de Educación. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.
- CATALÁ, M. (2010). El arte como herramienta para la transformación social: La Orquesta Infanto Juvenil del barrio Carlos Gardel. Tesis de grado, Licenciatura en Gestión del Arte y la Cultura, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires.
- COSCIA, J. (2013). Discurso: debate temático “Cultura y desarrollo” en la Asamblea General de Naciones Unidas [documento en línea]. Obtenido en: <http://enaun.mrecic.gov.ar/en/node/11302>
- DUHALDE, E. L. (2011). El derecho es una construcción social y está más allá de lo normativo. Revista Cuadernos de Militancia, N° 4 (pp. 55-61). Buenos Aires, Argentina: Ediciones Punto Crítico.
- FINNEGAN, F. y SERULNIKOV, A. (2015). La enseñanza y el aprendizaje como ejes de la propuesta socioeducativa: El Programa Nacional de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles para el Bicentenario. Serie La Educación en Debate N° 20. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, Ministerio de Educación de la Nación. Recuperado de: <http://portales.educacion.gov.ar/diniece/wp-content/blogs.dir/37/files/2015/12/Serie-Debate-Nro20-18-12-2015.pdf>
- FUENTES FIRMANI, E. (s.f.). De la comunidad organizada a la cultura viva comunitaria. Políticas Culturales, Estado y organizaciones [ponencia], Licenciatura en Gestión del Arte y la Cultura, Universidad Nacional de Tres de Febrero. Recuperado de: https://www.academia.edu/27649459/De_la_comunidad_organizada_a_la_cultura_viva_comunitaria._Pol%C3%ADticas_culturales_Estado_y_organizaciones
- GRAS, M. T. (2013). Desarrollo local de Políticas Públicas con enfoque de Derechos Humanos. Ponencia presentada en el VII Congreso Argentino de Administración Pública, Mendoza. Recuperado de: http://campusdh.gov.ar/pluginfile.php/31417/mod_page/content/20/Gras%2C%20M%20Ponencia%20Mendoza.pdf
- HESMONDHALGH, D. (2015). ¿Por qué es importante la música? Colección Entornos. España: Editorial Paidós.
- La implementación de los Planes de Mejora Institucional. Aportes para las políticas orientadas al fortalecimiento de la Educación Secundaria Obligatoria (2014). Serie Informes de Investigación N° 9. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, Ministerio de Educación de la Nación. Recuperado de: <http://portales.educacion.gov.ar/diniece/files/2014/10/Informes-Investigaci%C3%B3n-9.pdf>
- PIETRO DE PEDRO, J. (2004). Derechos culturales y desarrollo humano. Pensar Iberoamérica, Revista de Cultura, N° 7. Organización de Estados Iberoamericanos

para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Recuperado de:
<http://www.oei.es/historico/pensariberoamerica/ric07a07.htm>

ZAFFARONI, R. (2009). Estudio sobre la Constitución de la Nación Argentina de 1949, en Constitución de la Nación Argentina de 1949 (pp. 13-37). Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, Argentina. Recuperado de:
http://www.jus.gob.ar/media/1306658/constitucion_1949.pdf

DOCUMENTOS OFICIALES

Carta Cultural Iberoamericana. XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno Montevideo, Uruguay, 4 y 5 de noviembre de 2006. Disponible en:
http://www.oei.es/xvi/xvi_culturaccl.pdf

Convención sobre la protección y promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, París, 20 de octubre de 2005. Disponible en:
unesdoc.unesco.org/images/0014/001429/142919s.pdf

Cultura y Desarrollo [documento en línea] (s.f.). Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Disponible en:
http://www.oei.es/historico/cultura/cultura_desarrollo.htm

Declaración de México sobre las políticas culturales. Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales, México D.F., 26 de julio al 6 de agosto de 1982. Disponible en:
http://portal.unesco.org/culture/es/files/35197/11919413801mexico_sp.pdf/mexico_sp.pdf

Declaración Universal de Derechos Humanos. Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, 10 de diciembre de 1948. 1ra. Ed. INFOJUS.

Informe Final, Conferencia Intergubernamental sobre los Aspectos Institucionales, Administrativos y Financieros de las Políticas Culturales. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Venecia, 24 de agosto al 2 de septiembre de 1970. Disponible en:
<http://unesdoc.unesco.org/images/0009/000928/092837SB.pdf>

Informe Mundial, Invertir en la diversidad cultural y el diálogo intercultural, Resumen. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2009. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001847/184755S.pdf>

Los derechos culturales. Declaración de Friburgo. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Alemania, 7 de mayo de 2007. Disponible en:
www.culturalrights.net/descargas/drets_culturals239.pdf

Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Resolución 2200 A (XXI), Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, 16 de diciembre de 1966. Disponible en:
<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>

Observación General N° 3. Aplicación del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. La índole de las obligaciones de los Estados Partes (párrafo 1 del artículo 2 del Pacto), 5° Período de Sesiones, Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, 14 de diciembre de 1990. Disponible en:
<http://hrlibrary.umn.edu/gencomm/Sepcomm3.htm>

Observación General N° 21. Derecho de toda persona a participar en la vida cultural (artículo 15, párrafo 1a, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales), 43° Período de Sesiones, Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, 17 de mayo de 2010. Disponible en:
www2.ohchr.org/english/bodies/cescr/docs/E.C.12.GC.21.Rev.1-SPA.doc

Resolución 65/166. Cultura y Desarrollo, 65° Período de Sesiones, Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, 28 de febrero de 2011. Disponible en: http://www.unesco.org.uy/ci/fileadmin/cultura/2011/UNGA_Res.65-166_es.pdf

OTRAS FUENTES

- Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas (2009). Primer Encuentro Internacional. Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles para el Bicentenario. Las Políticas Socioeducativas, N° 3 (Año 2). Disponible en: http://www.me.gov.ar/dnps_revista/sec02.htm
- Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas (2010). Primera gira nacional y nuevas orquestas y coros. Niños y jóvenes aprenden disfrutando de la música. Las Políticas Socioeducativas, N° 1 (Año 3). Disponible en: <http://www.dnpsme.net/comunicacion/revistamayo/sec05.htm>
- Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas (2010). A pura música. Gira nacional de la Orquesta y el Coro Juvenil del Bicentenario. Las Políticas Socioeducativas, N° 2 (Año 3). Disponible en: <http://www.dnpsme.net/comunicacion/revistaagosto/sec06.htm>
- Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas (2010). Actividades del Bicentenario. Gira de la Orquesta y el Coro Nacional y Juvenil. Las Políticas Socioeducativas, N° 3 (Año 3). Disponible en: <http://www.dnpsme.net/comunicacion/revistadiciembre/sec07.htm>
- Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas (2011). San Juan será la anfitriona. Se prepara el III Encuentro Internacional de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles para el Bicentenario. Las Políticas Socioeducativas, N° 3 (Año 4). Disponible en: <http://www.dnpsme.net/comunicacion/revistajulio2011/sec04.htm>
- Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas (2011). Tercer Encuentro Internacional de Orquestas y Coros. San Juan se vistió de fiesta para recibir a jóvenes músicos. Las Políticas Socioeducativas, N° 4 (Año 4). Disponible en: <http://www.dnpsme.net/comunicacion/revistaseptiembre2011/sec06.htm>
- Ministerio de Educación de la Nación (2013, noviembre, 30). Himno Nacional Argentino (Versión folklórica) Coros y Orquestas del bicentenario. [Archivo de video]. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=Cis4FZx-Qkk>
- Ministerio de Educación de la Nación (2011). Do Re Mi Fa... El Nacimiento de una Orquesta [Documental]. Argentina. Recuperado de: <http://repositorio.educacion.gov.ar/dspace/handle/123456789/97052>
- Ministerio de Educación de la Nación (2010). Orquestas infantiles y juveniles para el Bicentenario. Monitor, N° 24. Recuperado de: <http://www.me.gov.ar/monitor/nro0/pdf/monitor24.pdf>
- TAIBO MAHOJO, F. (2015, marzo, 12 al 14). TAIBO II Foro #EmancipaciónEigualdad. [Archivo de video]. Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?v=f9_pZ6YPIpo